ORDENANZA IX - Nº 572

ARTÍCULO 1.- Se aprueba por vía de excepción al Código de Ordenamiento Urbanístico el fraccionamiento del inmueble identificado catastralmente como: Departamento 04, Municipio 59, Sección 008, Chacra 0037, Manzana 0009, Parcela 010A, Partida Inmobiliaria N° 47445, conforme al Plano de Mensura que como Anexo Único forma parte de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2.- Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal.